



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de ISSSTESON

Asunto: Informe de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 14 de junio del 2017.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado auditado: Subdirección de Servicios Médicos Centro Médico Dr. Ignacio Chávez

Constitución: Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: DS-0013-2017 de fecha 13 de enero de 2017

Oficio(s) de comisión: OCDA-0380/2017 de fecha 06 de marzo de 2017.

Auditor(es) comisionado(s): L.A.E. Luis Ernesto Durazo Arvizu

Supervisor: C.P. Diana Ivett Torres Caravantes

Titular del OCDA: C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017

Alcance: Organización general, control interno, análisis de los procedimientos, programación y presupuestación, ejercicio del gasto por compras directas de Medicamentos y Material de Curación así como sistemas de información y registro por el periodo comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de marzo del 2017. (ID 1500)

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la Normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes

Se verificó que en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora se lleve a cabo el debido cumplimiento de los procedimientos relativos a las adquisiciones directas de Medicamentos y Material de Curación, como son: Organización General, Control Interno y Sistemas de Información y Registro.

Se realizó un análisis de las compras directas del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez por el período del 01 de enero del 2016 al 31 de marzo del 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio	Analizado	Observado	%
	Importe	Importe	
01 enero al 31 Diciembre del 2016	\$554,986.00	0	0
01 enero al 31 marzo del 2017	\$ 1,508,380.00	0	0
Total	\$2,063,366.00	0	0

Derivado del análisis de la información referida del Departamento de Compras del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, obtuvimos los siguientes:

Resultados

OBSERVACIÓN 1

Se observó que el procedimiento 63-HHO-P21 “Adquisición Directa de Insumos No Existentes en el Departamento de Almacén” no se encuentra actualizado, ya que no contempla la actividad que señale el uso del Sistema Electrónico de Compras (SIEC), como el medio para llevar a cabo la adquisición y obtener las cotizaciones de los proveedores ofertantes. (Observación reincidente)

Normatividad Violada

Artículos: 2, 143, y 150 Primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 96 fracción IX y XI de la Ley 38 del ISSSTESON; 14 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Capítulo V, 13 fracciones VII y XI del Reglamento Interior del ISSSTESON, 63.01 Objetivo Función 12 y 17 del Manual de Organización de ISSSTESON; 63.13.02 Objetivo, Función 1, 10 y 12; 63.13.02.06 Objetivo, Función 1 y 8; del Manual de Organización del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

Recomendación

Informar los motivos por los cuales el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez no mantiene actualizado su Manual de Procedimientos, así como las razones para reincidir en esta observación. Proceder a actualizar el documento observado, mismo que deberá incluir el total de las actividades que se llevan a cabo en el Departamento de Compras, el cual, una vez reformado, deberá ser sometido a consideración de la Subsecretaria de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General para su respectiva validación, y posteriormente someterlo a consideración de la H. Junta Directiva del Instituto, para su autorización. Informar las medidas establecidas para evitar la reincidencia de la observación.

Conclusión

Hemos practicado una revisión a una muestra selectiva de compras directas de medicamentos y material de curación, realizadas por el Departamento de Compras del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de marzo del 2017, para determinar su eficiencia operativa en el control interno y cumplimiento a las disposiciones legales y normativas, concluyendo lo siguiente:

Es de suma importancia que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez del ISSSTESON, lleve a cabo una revisión y actualización a su Manual de Procedimientos, específicamente a las actividades que se realizan en el Departamento de Compras, con el fin de eficientar los controles internos implementados, ayudando a transparentar el proceso de compras directas y consecuentemente el ejercicio del gasto.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos indispensable que el Instituto atienda la observación a solventar señalada en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección

C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas
Titular del Órgano de Control
Y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional No. 2336109

C.P. Diana Ivett Torres Caravantes
Auditor Supervisor
Cédula Profesional No. 4073152

L.A.E. Luis Ernesto Durazo Arvizu
Auditor
Cédula Profesional No.7152755